

LE HAGO SABER: Que a este Juzgado le ha tocado conocer el juicio de divorcio No. 032-2009-4, seguido por Inés María Alvarado Toala, en contra de Juan Carlos Vera Toala, cuyo extracto es el siguiente.

ACTORA: Inés María Alvarado Toala.

DEMANDADO: Juan Carlos Vera Toala.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare disuelto el vínculo matrimonial de conformidad con el Art. 110, causal 11 del Código Civil.

AUTO DE INICIAL: En auto dictado el 13 de Febrero del 2009, a las 10:31:11. Se admitió la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley. Y, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó citar al demandado JUAN CARLOS VERA TOALA, por medio de tres publicaciones, que en tres diferentes días, se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta, mediando ocho días entre una y otra publicación.

CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Johnny Coral Ron.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, a fin de prevenirle de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial para sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado rebelde. Guayaquil, 02 de marzo del 2009

AB. EDITH BARRAGAN RUIZ
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Mto. 9: Ab. 13-24 (1480)



RESOLUCION No. 08.Q.ICI.0015

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 00.ICI.012 de 6 de julio del 2000, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registros de las personas naturales, jurídicas y asociaciones que ejerzan actividades de avalúo y peritaje;

QUE, el ARQUITECTO FAUSTO ENRIQUE CHAVEZ PAULA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la resolución referida en el considerando anterior, por lo que, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INMOCONFORT S. A.**

La compañía **INMOCONFORT S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **09.Q.IJ.000584** de 11 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US \$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADQUISICIÓN, COMODATO, ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN, MONTAJE, PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y PERITAJES, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES RÚSTICOS O URBANOS, ASÍ COMO EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE NEGOCIOS DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA; B) ADEMÁS PODRÁ REPRESENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, PROMOCIONAR PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN.

Quito, 11 de Febrero de 2009

24 MAR 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

